

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 10 de Febrero de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas:
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 42.373, de fecha 09.02.2016, emitido por DIDECO; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.790.-

- 1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor PRODUCCIONES QUIROZ Y GALLEGUILLOS Y CÍA. LTDA., RUT Nº por Presentación artística del cantante Nacional Luis Pedraza, el día 12.02.2016, en Monte Patria. Servicio solicitados por DIDECO.
- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$3.046.400 (Tres millones cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.011, "Servicios de Producción y Desarrollo", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CHILE

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE

JCCB/BBR/mbr